



FEDIVALCA

CENTRO DE DESARROLLO RURAL

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE LA FEDERACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE VALDEJALÓN Y CAMPO DE CARIÑENA
SEPTIEMBRE 2004

N.º 2

SUMARIO

EQUIPOS DIRECTIVOS DE ADICCA Y ADIVAL
CIFRAS CE COMPROMISO DEL PROGRAMA.
CURSOS PARA ESTE CIERRE DE AÑO
AGROALIMENTACIÓN

RESUMEN DE LA JORNADA DE 9 DE JULIO
NORMATIVA Y OBLIGACIONES PARA PRESENTAR PROYECTOS A PRODER.
MESAS DE TRABAJO
ENTREVISTAS A PROMOTORES

LOS INICIOS DE UN FUTURO PROMETEDOR



**2.760.070'04 EUROS
YA HAN SIDO
COMPROMETIDOS CON
LOS EMPRENDEDORES
NUEVOS CURSOS PARA
EL CIERRE DEL 2004**

Un agitado 2004 para FEDIVALCA, que ha dado una gran cantidad de nuevos proyectos muchos de los cuales son ya una realidad.

El compromiso adquirido por el Programa PRODER es de 2.760.070'04 de euros en subvenciones, para una inversión total en proyectos de 10.656.918.4 euros de inversión.

En total hay más de 500 consultas realizadas a Proder y 136 proyectos que

ya están en marcha.

A todo esto hay que sumarle, siete cursos, que en estos momentos tenemos en activo o a punto de comenzar, en ambas comarcas.

Por otra parte tenemos una nueva serie de iniciativas y colaboraciones que se pondrán en marcha en este otoño.

Así mismo, las mesas de trabajo, se pondrán en marcha en breve.

EDITORIAL

Edición:

Centro de Desarrollo Rural "FEDIVALCA"
C/ Escuelas, 4, 1º • Épila

Impresión:

Gráficas Anadón, S.L.

En Colaboración con
Diputación Provincial de Zaragoza e Ibercaja.

ADIVAL

JUNTAS DIRECTIVAS

ENTIDAD	PERSONA	POBLACIÓN	CARGO
Ayuntamiento	Martín Llanas Gaspar	Épila	Presidente
Ayuntamiento	Santos Cobos Sola	Urrea	Vicepresidente
C. Regantes Acequia Principal	Luis Miguel Embid Martínez	Ricla	Tesorero
Cabidar	José Clariana Joven	La Almunia	Secretario

ADICCA

ENTIDAD	PERSONA	POBLACIÓN	CARGO
Ayuntamiento	Oscar Lorente Sebastián	Cosuenda	Presidente
Ayuntamiento	Alejandro Bibrián Andrés	Cariñena	Vicepresidente
Bodegas San Valero	José Manuel Gutiérrez Rubio	Cariñena	Tesorero
Grandes Vinos y Viñedos	José Antonio Briz Sánchez	Cariñena	Secretario

Entidades que colaboran con FEDIVALCA

ENTIDAD	SERVICIO
Diputación Provincial de Zaragoza	Apoyo de los Agentes de Desarrollo Local
Ibercaja	Asesoramiento financiero. Créditos especiales
ASES	Asesoramiento legal y en la redacción de proyectos
Confederación de Empresarios de Zaragoza	Elaboración de planes de negocio
Instituto Aragonés de la Mujer	Asesoramiento Mujeres
Ayuntamiento de Épila	Cesión de locales de la sede principal de Épila
Comarca de Valdejalón	Cesión de locales de la sede de la Almunia
Ayuntamiento de Cariñena	Cesión de los locales de la sede Cariñena

SEDES DE LA FEDERACIÓN

ÉPILA

C/ Escuelas, 4, 1º
 50290 Épila

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

C/ Garay, 3
 50100 La Almunia

CARIÑENA

C/ Las Monjas, 27 (Casa de Cultura)
 50400 Cariñena

Horario de atención al promotor:

Lunes 9 a 14 en Épila

Martes 9 a 14 en La Almunia

Miércoles 9 a 14 en Cariñena

Para pedir cita:

976 81 73 08 de lunes a viernes
 de 9 a 14 y de 16 a 19



De la Sierra de Algairén a los valles del Jalón y el Huerva

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRODER POR MEDIDAS

Medida 1. Formación

Compromiso de Inversión: 90.980,59 Compromiso de Subvención: 78.007,34
Inversión Certificada: 30.937,65 Subvención Certificada: 23.643,27
Número de proyectos presentados: 14 Número de proyectos finalizados: 2

Medida 2. Transformación

Compromiso de Inversión: 620.298,53 Compromiso de Subvención: 145.637,61
Inversión Certificada: 109.709,57 Subvención Certificada: 26.931,79
Número de proyectos presentados: 23 Número de proyectos finalizados: 9

Medida 3. Comercialización

Compromiso de Inversión: 342.009,4 Compromiso de Subvención: 108.033,01
Inversión Certificada: 56.496,72 Subvención Certificada: 15.019,83
Número de proyectos presentados: 3 Número de proyectos finalizados: 1

Medida 4. Diversificación de actividades

Compromiso de Inversión: 723.487,96 Compromiso de Subvención: 158.443,9
Inversión Certificada: 129.491,15 Subvención Certificada: 31.601,92
Número de proyectos presentados: 51 Número de proyectos finalizados: 12

Medida 5. Turismo Rural y Artesanía

Compromiso de Inversión: 1.177.534,35 Compromiso de Subvención: 369.599,11
Inversión Certificada: 294.761,44 Subvención Certificada: 77.535,46
Número de proyectos presentados: 22 Número de proyectos finalizados: 3

Medida 6. Medio Ambiente

Compromiso de Inversión: 636.259,75 Compromiso de Subvención: 274.183
Inversión Certificada: 144.887,87 Subvención Certificada: 47.780,75
Número de proyectos presentados: 15 Número de proyectos finalizados: 1

Medida 7. Servicios Básicos

Compromiso de Inversión: 1.407.924,28 Compromiso de Subvención: 368.434,2
Inversión Certificada: 451.981,91 Subvención Certificada: 53.938,71
Número de proyectos presentados: 10 Número de proyectos finalizados: 1

OFERTAS FORMATIVAS

CURSOS ABIERTOS

CURSOS GRATUITOS

AUXILIAR DE GERIATRIA

Otra de las iniciativas formativas que van a pasar a gestionar tanto ADICCA como ADIVAL. Puesto que han surgido dos entidades peticionarias en las dos comarcas. En Campo de Cariñena, ha sido la Residencia Municipal de Cariñena, inaugurada recientemente. Y por parte de Valdejalón, La Comarca liderará otro curso para dar respuesta a la residencia que se va a abrir en Urrea de Jalón "Las Mimosas". Esta iniciativa que parte de la necesidad de entidades ajenas dará la posibilidad de consolidar alrededor de treinta puestos de trabajo. Por esto también queremos "beneficiar" por la presura de esta vertiente formativa que casi asegura un puesto de trabajo dentro de las comarcas que compone nuestro ámbito de intervención.

11 PLAZAS LIBRES

REPOSTERÍA ARTESANAL

Este curso que se localiza en Morata de Jalón, pondrá a disposición de todo el que quiera asistir, la posibilidad de aprender los procesos y conocimientos de una repostería artesanal que esta causando un gran impacto en el mercado aragonés. El curso que comienza con la preparación de las

materias primas a utilizar en el curso, y desarrollará la elaboración de doce postres tales como trufas heladas, crema catalana, suflé de frutas, tartelas, mazapán de calidad, tarta "sacher al Quantro"... El curso se impartirá dentro de una pastelería que puede albergar la capacidad de los alumnos a asistir, que recuerdo son un máximo de quince.

2 PLAZAS LIBRES

INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS SENSORIAL DEL VINO

La fuerte demanda que ha tenido el curso de Cata que se está impartiendo en estos momentos en Cariñena, nos da pie para proponer en primer lugar a los socios, la posibilidad de apuntarnos a un segundo curso de Iniciación a Cata del vino, que en esta ocasión se realizará en la Comarca de Valdejalón. Estamos seguros de que esta segunda acción tendrá tan buena acogida como la primera, por lo que os invitamos a que llaméis al 976817308, para solicitar cita y poder rellenar la ficha cuanto antes.

5 PLAZAS LIBRES

CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

GESTIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES:

Lugar: Casa de Cultura, Cariñena.

Comienzo el 21 sept.-clausura a convenir. De 18:30 a 21:30 Horas.

AGRICULTURA ECOLÓGICA:

Lugar: Ayuntamiento Alpartir

Comienzo 5 Octubre al 30 Nov.

De 19 a 22 Horas.

INTERPRETACIÓN ORAL:

Lugar: Sede de la Comarca Valdejalón (La Almunia)

Comienzo 2 Oct.- 4 Dic. Los sábados de 11 a 13 horas.

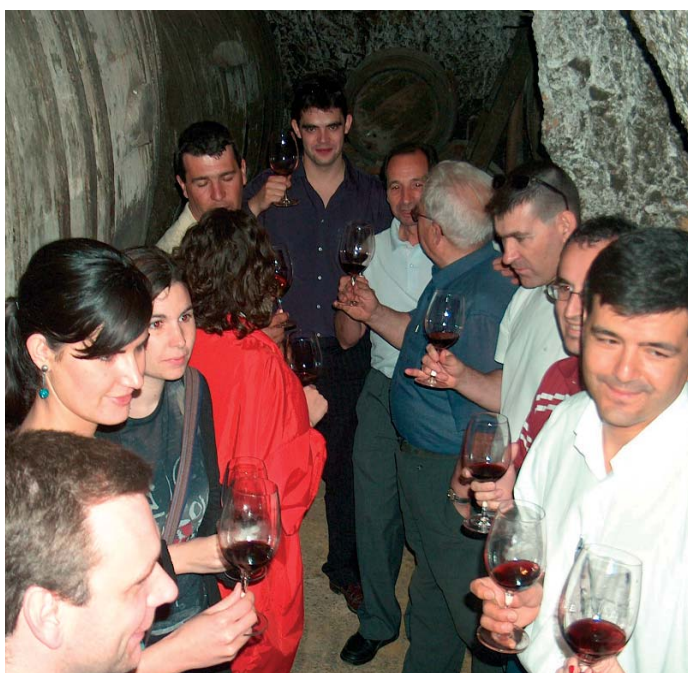
GUIAS TURÍSTICOS:

Lugar: Casa de Cultura Cariñena

Comienzo 2 Nov.-29 Ene.

De 16 a 18 Horas (Teoría)

De 10 a 13 Horas (Prácticas)



Práctica del Curso I de Introducción al Análisis sensorial del Vino. (Bodegas Pablo, Almonacid)

CARTA DE ARTESANO-DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN ARTESANAL

(Ley 1/1989)

1. El reconocimiento oficial de artesano expedido por el consejero competente.
2. La carta de artesano que acredita que su titular tiene los conocimientos y prácticas adecuadas para la actividad.
3. La carta es expedida por el consejero a propuesta del consejo de artesanía, teniendo carácter voluntario, gratuito y renovable cada 5 años.
4. Las condiciones para tener la consideración de artesano deberán justificarse documentalmente y se acompañara de la Licencia Fiscal.
5. La acreditación de la calidad del artesano se efectuará por alguno de los siguientes medios:
 - Estar en posesión del Título obtenido según la legislación anterior.
 - Disponer de Título académico, así como de titulación profesional y cursos de formación.
 - Ejercer notoria y públicamente el oficio artesano.
 - Se tendrá en cuenta cualquier otro mérito que se aporte.
6. La carta podrá solicitarse en el servicio central o en los servicios provinciales del departamento competente.
7. La calificación de artesana pierde su validez: a petición propia, por fallecimiento del titular o por el incumplimiento de los requisitos de la orden de 6 de julio 1990.
8. La inscripción en el censo de empresas artesanas y censo de artesanos es gratuita.

EMPRESAS ARTESANAS REQUISITOS POR LA LEY DE ARTESANÍA DE ARAGÓN.

1. Actividad predominante manual.
2. Factura individualizada.
3. Se dedique con habitualidad.
4. No más de 10 trabajadores.
5. Se consideran también las asociaciones
6. La persona responsable debe tener la condición de artesano.

SOLICITUD DEL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN DE ARTESANÍA ALIMENTARIA

(del departamento de Industria, Comercio y Desarrollo)

- Instancia oficial dirigido al consejero de Industria, Comercio y Desarrollo.
- Fotocopia del DNI. y del alta en la licencia fiscal más el currículo del solicitante.
- Demostración mediante titulación o bien por el reconocimiento del ejercicio de una actividad de oficio artesano ejercida pública y notoriamente.
- Documento acreditativo sobre el cumplimiento de las condiciones Higiénico- Sanitarias.
- Contrato o relación de proveedores comarcales de las materias primas.
- Relación de las actividades a realizar dentro de las contempladas en el subsector 14.
- Documento técnico con los nombres de los productos, la descripción del método de elaboración y volumen de producción de cada producto (especificando aditivos a incorporar en su caso), y las características de aquellos que permitan reconocer la vinculación del producto final. Fotografía en su caso.
- Programa de autocontrol que asegure el cumplimiento de las normas.
- Número de trabajadores fijos y horas de trabajadores de temporada.
- Empresa en el que el productor ha ejercido actividad de maestro artesano.

PRODUCCIÓN ARTESANAL ALIMENTARIA DE ARAGÓN MARCO LEGAL AUTONÓMICO

Orden de 21 de Abril de 1999, por la que se modifica el Censo de Oficios y Actividades Artesanas incluyendo Artesanía Alimentaria.

LA TRANSFORMACIÓN AGROALIMENTARIA COMO NUEVO RECURSO.

De cara a un futuro que nos espera dentro de la Unión Europea, a la entrada de los países del este, debemos pensar en diversificar las actividades agrícolas que en estos momentos estamos realizando para aumentar las rentas que posiblemente bajarán en el nuevo periodo de programación. Una buena fórmula para ello es la transformación agroalimentaria de la producción que actualmente se da en nuestras comarcas. No debemos pensar en grandes inversiones, sino en los recursos que tenemos, que pueden ser desde una pequeña empresa de conservas de mermelada, hasta la puesta en marcha de cooperativas de trabajo para la transformación de vegetales, queserías, plantas aromáticas o de cualquier otro tipo, que de un valor añadido a los productos de la zona. Desde PRODER, apoyamos de forma muy directa este tipo de proyectos, que se valoran especialmente a la hora de su puesta en marcha y su subvencionalidad.

LOS INICIOS DE UN FUTURO PROMETEDOR

Tras el primer año de andadura, y dado el balance tan positivo que ha tenido el Programa de Desarrollo, FEDIVALCA tiene el placer de informarte de los actos realizados el pasado 9 de julio, en el municipio de Almonacid de la Sierra la jornada "Los Inicios de un Futuro Prometedor" donde se realizaron las siguientes actividades que ahora pasamos a exponeros:

PONENCIAS PARA EL MEDIO RURAL Y SU DESARROLLO:

A las seis de la tarde en LA CASA DE CULTURA de Almonacid de la Sierra, se dieron cita los siguientes ponentes:

- **Francisco Compés**
(Alcalde de Almonacid de la Sierra).
- **Manuel Ariza**
(Subdirector General de Economía Social).
- **Miguel Vals**
(Jefe de Servicio de Programas Rurales del Gobierno de Aragón).
- **Javier Lambán**
(Presidente de Diputación Provincial de Zaragoza).
- **Ricardo Villarino**
(Director de Área de pequeños Municipios de la Federación Española de Municipios y Provincias).
- **Martín Llanas**
(Presidente de FEDIVALCA).

ENTREGA DE PLACAS A LOS PROYECTOS FINALIZADOS SUBVENCIONADOS POR EL PROGRAMA P.R.O.D.E.R.

Los emprendedores que finalizaron y certificaron sus proyectos, recogieron de manos de los ponentes las placas que deberán poner en sus respectivas inversiones. De todos estos proyectos se dará información en un dossier que se repartirá durante esta jornada. Los promotores fueron:

The Brother's Tavern (Épila)	C.R.D.O. Cariñena
Centro Mercantil de Cariñena.	Manipulación Hortofrutícola (La Almunia)
Viñedos y Bodegas Pablo. S.C. (Almonacid)	Híbridos de Pajaritos (Cosuenda)
Hnos. Martínez García S.C.(Épila)	Análisis estudio de Necesidades de Formación (ADICCA, ADIVAL).
Hostelera Mularroya S.L. (La Almunia)	Aguas Sierra del Águila (Cariñena).
Artigas Bailo (Longares)	Gráficas Anadón S.L (Épila)
Hnos. Martínez Casas S.C.(Épila)	Talleres Mecánicos Jimeno S.L. (Cariñena)
Epilese de Vinos y Viñedos S.C.	José Manuel Hernández Mosteo (Ricla)
Granja La Sarda S.C. (Ricla)	Tienda Puericultura (La Almunia)
Floristería Fressia (La Almunia)	Diviso S.C. (Ricla)
Carpintería Cariñena.	Bodegas San Bernabé (Cosuenda)
Red Aragonesa de Desarrollo Rural.	Moracerdan S.A. (Almonacid).
Centro Médico La Almunia	Roncal Lana.S.L. (Épila)
Centro Estética (Cariñena)	Introducción al Análisis Sensorial del Vino (ADICCA)

JORNADA GASTRONÓMICA: "FUSIÓN DE TERRITORIOS"

Esta jornada que tuvo lugar en Almonacid de la Sierra, tuvo una asistencia de ciento cincuenta personas, que dieron degustar en una cena, siete platos, tres postres y seis clases diferentes de vino, además de agua embotellada que pertenece a uno de nuestros proyectos de subvención y que por tanto se encuentra dentro de nuestro ámbito de intervención.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

- Para caso de inversiones no productivas, la subvención máxima será de un 100%.
- Para caso de inversiones productivas, la subvención máxima será de un 40%.

En todo caso se respetará la regla de mínimos, el límite total de la ayuda por beneficiario será de 100.000 Euros en tres años.

INCOMPATIBILIDAD DE LA INVERSIÓN:

Los proyectos individuales que reciben ayudas PRODER son incompatibles con cuales quiera otra destinada al mismo gasto o inversión, cofinanciadas con fondos europeos. En ningún caso, la subvención aisladamente o concurrida con otras ayudas podrá superar la ayuda máxima autorizada en este caso, ni el coste de actividad del beneficiario.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA A LA INICIATIVA COMUNITARIA P.R.O.D.E.R.

- Proyecto (si es necesario).
- Memoria Valorada (este documento completado enteramente).
- Facturas pro forma o presupuesto de la inversión y/o actividad.
- Fotocopias del N.I.F o C.I.F.
- Justificantes de estar al corriente de pago con las Obligaciones tributarias, Seguridad Social, Hacienda y Hacienda de D.G.A.
- Licencia de obras, permisos, inscripciones o registros exigibles, o en su defecto solicitud.
- Documento acreditativo de la representación que ostenta.
- Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CUALQUIER PROYECTO

- Respetar las disposiciones vigentes que afecten al proyecto.
- Localización del proyecto y el promotor en el territorio que cubre FEDIVALCA.
- Ser viables técnica, económicamente y financieramente.
- El beneficiario de la ayuda tiene que estar empadronado en el territorio que abarca FEDIVALCA o bien la persona jurídica que adopte, debe estar registrada o constituida dentro del territorio.
- Disponer de las autorizaciones necesarias, tanto del municipio como de cualquier otro organismo en caso de que se necesiten.
- Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda y Hacienda de D.G.A.
- No haberse iniciado el gasto auxiliable, antes de completar la documentación.
- Disponer de las licencias, certificados, etc...que puedan ser necesarios para el desarrollo de la actividad, acreditación de la propiedad, etc..
- En todos los sectores o subsectores que sea de aplicación normativa comunitaria, estatales o autonómicas, se exigirá previo al pago de la ayuda final, certificado de autoridad competente sobre su cumplimiento.
- De toda la documentación será necesario original y copia.
- Todos los proyectos subvencionados estarán sujetos a las normativas medioambientales vigentes.
- Es imprescindible que para levantar el acta de no inicio de inversión esté la documentación completada.

